



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CARGO

MEMORANDUM N° 5452-2019-FONDEPES/DIGENIPAA

A : **Abg. Gissela Zapata Flores**
Jefa del Área de Logística

ASUNTO : **PAGO DE LIQUIDACION DE OBRA**
Obra: "Nuevo Cerco Perimétrico del Centro de Entrenamiento
Pesquero de Pucusana, Distrito de Pucusana, Provincia de Lima,
Región Lima"
Contrato: 001-2019-FONDEPES

REFERENCIA: a) INFORME N° 211-2019-FONDEPES/ACS
b) Carta N° 040-2019-R.C.C.M/FONDEPES/AST

FECHA : Lima, 10 de octubre de 2019

FONDEPES
ÁREA LOGÍSTICA

11 OCT 2019

DOCUMENTO RECIBIDO
Hora: 13:17 pm Firma: [Firma]

Tengo a bien dirigirme a su despacho, para remitir adjunto al presente, el pago de la liquidación del asunto, correspondiente a la liquidación practicada por la Entidad y con la conformidad del Consorcio Mayes ejecutor de la obra del asunto.

Con la conformidad del coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de FONDEPES, mediante Informe N° 211-2019-FONDEPES/ACS, se solicita se sirva disponer a quien corresponda, se efectúe el trámite para efectuar el pago de la liquidación de obra.

Atentamente,

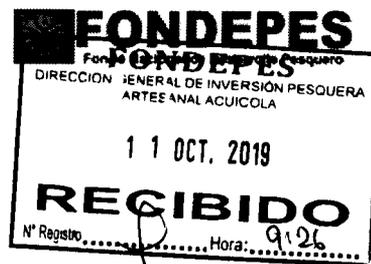


FONDEPES

.....
Julio Aurelio Ríos Sousa
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuícola

Meta: 190
Esp. Gasto: 2.6.2.3.99.2
Fuente: 120

Alvaro C.



INFORME N° 211- 2019-FONDEPES/ACS

A : Ing. **JULIO RIOS SOUSA**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : **PAGO DE LIQUIDACION DE OBRA**
Obra: "Nuevo Cerco Perimétrico del Centro de Entrenamiento Pesquero de Pucusana, Distrito de Pucusana, Provincia de Lima, Región Lima"
Contrato: 001-2019-FONDEPES

REFERENCIA: Carta N° 040-2019-R.C.C.M/FONDEPES/AST

FECHA : Lima, 10 de octubre de 2019

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia Carta N° 040-2019-R.C.C.M/FONDEPES/AST, mediante la cual el Consorcio Mayes solicita su pago por su saldo a favor en la liquidación practicada por la Entidad.

Luego de haberse practicado la liquidación mediante INFORME N°061-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/kcc, se obtuvo como resultando un saldo a favor del Consorcio Mayes el monto de S/ 19,960.51 (Diecinueve mil novecientos sesenta con 51/100 soles) incluido IGV; por la cual la suscrita observó los cálculos de la liquidación presentada por el Contratista, donde existe discrepancias con respecto al saldo a favor tal como se detalla en el siguiente cuadro:



DESCRIPCIÓN	SALDO FAVOR DETERMINADO POR EL CONSORCIO MAYES INCLUIDO IGV	SALDO FAVOR DETERMINADO POR FONDEPES INCLUIDO IGV
COSTO TOTAL DE OBRA	S/. 433,254.35	S/. 433,254.35
VALORIZACIONES PAGADAS	S/. 369,968.39	S/. 413,293.84
SALDO FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 62,487.54	S/. 19,960.51
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA		S/. 19,960.51

Son: Diecinueve mil novecientos y ocho con 39/100 soles.

Por consiguiente, se le notifica al Consorcio Mayes el resultado de la liquidación practicada mediante Resolución de Gerencia General N° 128-2019-FONDEPES/GG con fecha 01.08.19, a lo cual, dan como respuesta su conformidad, mediante Carta N°030-2019-R.C.C/FONDEPES/AST de fecha 15.08.19.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ANALISIS

A continuación, se adjunta un cuadro donde se incluyen los datos más representativos de la obra y las fechas en que se entregó la documentación, demostrando el cumplimiento de los TDR.

Obra : "Nuevo Cerco Perimétrico del Centro de Entrenamiento Pesquero de Pucusana, Distrito de Pucusana, Provincia de Lima, Región Lima".

Código de INVIERTE PE : N° 2432911.
Ubicación : Localidad - Pucusana.
Distrito - Pucusana.
Provincia - Lima.
Región - Lima.

Aprobación de Expediente de Contratación : Formato N° 0012-2018-FONDEPES/OGA
Fecha 22 de noviembre del 2018.

Aprobación de Expediente Técnico : Memorando N° 3646-2018-FONDEPES/DIGENIPAA.
Fecha 06 de noviembre del 2018.

Supervisión de Obra

Orden de Servicio N° 000251-2019-FONDEPES/DIGENIPAA : Ing. Enrique Antonio Chamochumbi Aponte.

Del Contratista:

Proceso de Selección : Adjudicación Simplificada N° 022-2018-FONDEPES - Primera Convocatoria.

Sistema de Contratación : A Precios Unitarios.

Modalidad de Ejecución : Por Contrata.

Contrato de Ejecución de Obra : N° 001-2019-FONDEPES.

Contratista : **Consorcio Mayes.**

Representante Legal Común : Sr. Alejandro Siu Trujillo.

Fecha Firma de Contrato : 10 de enero del 2019.

Residente de obra : Ing. Guillermo Siu Trujillo - CIP N° 87322.

Valor Referencial (VR) : S/ 438,346.20.

Presupuesto Base, con IGV : S/ 438,346.20.

Monto Contratado : S/ 433,254.35. (Incluido IGV)

Plazo de ejecución : 60 días calendario.

Acta Entrega de Terreno : 18 de enero del 2019.

Fecha de Inicio de Obra : 29 de enero del 2019.

Adelanto Directo con IGV : No solicitó.

Adelanto para Materiales : No solicitó.

Término de Programación : 29 de marzo del 2019 (Programado)

Ejecución Contractual de Obra.

Término Real de Ejecución Obra : **29 de marzo del 2019.**

Comité de Recepción de Obra : Resolución de Gerencia General N° 069-2019-FONDEPES/SG
-Fecha 10 de abril del 2019.

Acta de Observaciones de Obra : 17 de abril del 2019

Acta de Recepción de Obra : 07 de mayo del 2019.

Liquidación de Contrato de Obra : Proceso de liquidación de obra.

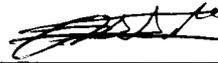


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Luego de la liquidación practicada por la Entidad y con la conformidad del Consorcio Mayes ejecutor de la obra "Nuevo Cerco Perimétrico del Centro de Entrenamiento Pesquero de Pucusana, Distrito de Pucusana, Provincia de Lima, Región Lima", esta coordinación recomienda el pago del saldo a favor de la contratista.

Sin otro particular, quedo de usted.



Ing. Alvaro Martin Cornejo Soto
Coordinador de Obra

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

FONDEPES



Ing. Luis A. Vilchez Chávarry
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

EL PERÚ PRIMERO

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 128 -2019-FONDEPES/GG

Lima, 01 AGO. 2019

VISTOS: El Memorando n.º 4109-2019-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 061-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/kcc, ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, así como el Informe n.º 284-2019-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 10 de enero de 2019 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante Fondepes) y el Consorcio Mayes, integrado por las empresas Consultora y Constructora Alma Grande A & G S.R.L. e Inversiones Chinchaysuyo E.I.R.L., suscribieron el Contrato n.º 001-2019-FONDEPES para la ejecución de la obra denominada «Nuevo Cerco Perimétrico del Centro de Entrenamiento Pesquero de Pucusana, distrito de Pucusana, provincia de Lima, región Lima» (en adelante la Obra), por el monto de S/ 433 254,35 (cuatrocientos treinta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro con 35/100 Soles) incluido IGV y con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, se establece lo siguiente:

«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);»

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos del presente acto administrativo: el Memorando n.º 4109-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n.º 061-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/kcc y el Informe n.º 284-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante el Decreto Legislativo n.º 1341, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF, en mérito de la facultad delegada por el literal «k» del artículo 1 de la Resolución Jefatural n.º 069-2016-FONDEPES/J, corresponde expedir la Resolución de Gerencia General a través de la cual se observe la liquidación del Contrato n.º 001-2019-FONDEPES presentada por el Contratista;

Con los visados de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Observar la liquidación de obra presentada por el Consorcio Mayes, respecto del Contrato n.º 001-2019-FONDEPES suscrito para la ejecución de la obra denominada «Nuevo Cerco Perimétrico del Centro de Entrenamiento Pesquero de Pucusana, distrito de Pucusana, provincia de Lima, región Lima», de conformidad con lo señalado en el Memorando n.º 4109-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n.º 061-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/kcc y el Informe n.º 284-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución y sus anexos al Consorcio Mayes, remitiéndose copia a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y a la Oficina General de Administración para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, en el plazo de 30 días calendario posteriores a la emisión de la presente, emita un informe respecto de la existencia de responsabilidades por el error contenido en el Informe N° 023-2019-FONDEPES/ACS respecto del porcentaje de utilidad de la valorización n.º 1 del Contrato n.º 001-2019-FONDEPES.

Artículo 4°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.



Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES


JOSE LUIS CABRERA RAMIREZ
GERENTE GENERAL (E)

Lima, 26 setiembre del 2019.

CARTA N° 040-2019-R.C.C.M/FONDEPES/AST

A: : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES/DIGENIPAA
DE : Ing. ALEJANDRO SIU TRUJILLO
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO MAYES
ASUNTO PAGO DE SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.
REF. : (a) OBRA: "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA".
(b) CARTA N° 30-2019-R.C.C/FONDEPES/AST
FECHA : LIMA, 26 setiembre del 2019.

Es grato dirigirme a Usted con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y a la vez para comunicarle que habiendo levantado las observaciones de la liquidación de la obra en referencia y emitidas a la entidad con la **CARTA N° 30-2019-R.C.C/FONDEPES/AST**, donde en dicha carta se acepta los cálculos echo por la entidad, donde se tiene un saldo a favor del contratista de **S/. 19,960.51 (diecinueve mil novecientos sesenta con 51/100 soles)** la facturación será adjuntada cuando la entidad lo solicite.

Por lo tanto, damos por consentida la liquidación del contrato de obra en concordancia con el art. 179 del reglamento de contrataciones del estado.

Sin otro particular, me reitero de Ud.

Atentamente,

CONSORCIO MAYES

REPRESENTANTE LEGAL COMUN
ING. ALEJANDRO SIU TRUJILLO
DNI: 22512946



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
	
2943209	
N° DOC:	00009530-2019
CLAVE:	6020
USUARIO:	usuario_alog69
FECHA Y HORA:	26/09/2019 14:30:45
TELÉFONO:	2087700
www.fondepes.gob.pe	

Lima, 14 agosto del 2019.

CARTA N° 030-2019-R.C.C/FONDEPES/AST

A: Ing. Julio RIOS SOUSA
DIGENIPAA

DE: Ing. ALEJANDRO SIU TRUJILLO
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO MAYES

ASUNTO: SUBSANACION DE OBSERVACIONES DE LA LIQUIDACION.

REF.: (a) OBRA: **"NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA"**.

FECHA: LIMA, 14 de Agosto 2019

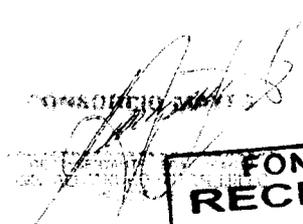
Es grato dirigirme a Usted con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y a la vez hacerle llegar a Ud. La subsanación de la liquidación final de obra del Consorcio mayes de la Obra **"NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA"**. Que sustenta lo que a continuación se solicita realizar los trámites correspondientes a la entidad para la liquidación final de obra.

Verificando los cálculos hechos por la entidad, el consorcio MAYES se encuentra conforme con la liquidación hecha por parte de la entidad donde sale un saldo a favor del consorcio MAYES por la suma de 19,960.51 (diecinueve mil novecientos sesenta con 51/100 soles.). de la misma manera adjunto documentos administrativos observados.

Contiene:

- ✓ Cuaderno de obra original y copia que pertenece a la entidad
- ✓ Copia fedateada de ESSALUD, CONAFOVICER Y SENCICO
- ✓ Certificados de control de calidad
- ✓ Declaracion jurada de no adeudo

Atentamente,



FONDEPES RECEPCION	
Fecha:	15 Ago. 2019
Por:	
Hora:	12:26
N° Registro:	7
NO IMPLICA CONFORMIDAD NI ACEPTACION	



Fecha: 30/09/19

MEMORANDO INTERNO N° 4102 -2019 -FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto : Memmo Interno 7373-2015 Ofiguano

Referencia : _____ Registro: _____

Destino	Indicación	Destino	Indicación
	ING. ALVARO CORNEJO		
	A. Golib.		
	CC. KARINA CADILLO		

Observaciones:

Revisa e inform.

Atentamente,

Handwritten signature and date 30/09/19



Indicaciones:

- 01. Autorizado/ Aprobado
- 02. Calificar/ Evaluar
- 03. Informe
- 04. Proyectar resolución
- 05. Atención/ Tramitación
- 06. Conocimiento y fines
- 07. Notificar al interesado
- 08. Reformular
- 09. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/ Recomend
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/ Ejecut
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a anteced
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento



PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 26/09/19

MEMORÁNDUM INTERNO N° 7373 - 201 - FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto :

Carta N: 040 - R. C. M / FONDEPES / AST

Referencia :

Registro :

9530

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	FONDEPES ÁREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
OCI		OGAJ	26 SET. 2019
DIGEPROFIN		OGPP	RECIBIDO Registro..... Hora.....
DIGECADEPA		OTROS	KOEM
Observaciones: _____			

Atentamente



Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consoliar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |



PERÚ Ministerio de la Producción



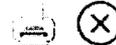
FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04971190

Usuario: pruz
Fecha: 10/10/2019
Hora: 18:03



CARGO 03332-2019-FONDEPES/AOEM

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
Asunto: CARTA N° 040-2019-R.C.C.M-FONDEPES-AST
PAGO DE SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
Referencia: INFORME 00211-2019-FONDEPES/ACS
Fecha: 10/10/2019
Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A LOGISTICA

Atentamente,



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

